

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el memorial en donde el apoderado de la parte demandante, solicita que se requiera a la E.P.S. COOMEVA para que se pronuncie frente al oficio 487 del 13 de agosto de 2020 (Fls. 20 a 21 del índice electrónico del expediente digital).

Que el profesional del derecho, aportó prueba de la gestión para radicar dicho oficio (Fls. 16 a 19 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 12 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

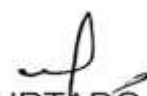
Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera "Cofincafé"
Demandado	: Martha Vibiana Parra Jóven y Alexander Rayo Bustos
Radicado	: 630014003007-2018-00835-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado encuentra procedente lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante.

En consecuencia, ordena requerir a la E.P.S. COOMEVA para que de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva dar respuesta al oficio 487 del 13 de agosto de 2020, mediante el cual, se solicita información de la codemandada Martha Vibiana Parra Joven. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese el oficio pertinente a la dirección electrónica **correoinstitucionaleps@coomeva.com.co**, anexando copia digital del oficio 487 del 13 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

045 DEL 15 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cafa6c63055f5720787386ea811c05e7d751695c4915ec6aa1367f43e8574fee

Documento generado en 11/03/2021 09:38:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**